CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

DEL CONTRATO Nº 23/2019 CON LA FIRMA COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DEL PROCESO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA CAJA BANCARIA ID N° 366.922"*

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de febrero de año 2020, entre La **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, representada en este acto por el Señor **Mg. Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575 y el **Señor Lic. MIGUEL ORO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES** con Registro Único del Contribuyente N° 2347092-5, domiciliada en Paraguarí N° 9.658 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sr. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, con Cédula de Identidad Nº 2.347.092, en calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 23 Acta N° 03 de fecha 21 de enero de 2020, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01,** del Contrato Nº 23/2019 ***"CONTRATO DE SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES (HUMAITA, PARAPITÍ Y PREDIO DE ALBERDI)."***, suscripto en fecha 15/11/2019.

Abg. Carlos González Del Pino
Asesor Legal
Interino

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Queda establecido, que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 23/2019, suscripto en fecha 15/11/2019, se celebra en virtud de lo previsto sobre CONVENIOS MODIFICATORIOS en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Tiene por objeto modificar las FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El cual queda redactado de la siguiente manera:

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Sr. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
PROPIETARIO

Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO

Mg. Lic. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE